

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10670 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento n.º 54/2019, por Auto de 14 de febrero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora J. TABOADA, Sociedad Anónima, con CIF A15162795 y con domicilio social en la c/ Oriente, 4, 1.º, Sada, 15160, A Coruña.

2.º- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Juan Rojo de Castro con despacho profesional en Avd. Finisterre, 25, Entls, 15004 A Coruña, telf.: 981.908.229, E-mail: juan.rojo@lcg.auren.es.

A Coruña, 19 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, .

ID: A190012647-1